

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

16723 *CHAMOTA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PERCISA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las juntas generales de las sociedades "Chamota, Sociedad Limitada" y "Percisa, Sociedad Limitada", celebradas ambas el día 06 de abril de 2010, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de "Percisa, Sociedad Limitada", por "Chamota, Sociedad Limitada", lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

En las juntas generales se aprobó igualmente considerar como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2009. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2010.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 26 de abril de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de "Chamota, S.L.", Guillermo Caso de los Cobos Martínez, y los Administradores Mancomunados de "Percisa, S.L.", Leopoldo Galán López-Doriga y Ángel López García.

ID: A100037640-1